



## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997 .-

VISTO la Resolución de Rectorado Nº 725/97, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario destinado al desarrollo del Proyecto 629 correspondiente al Fondo de Mejoramiento de la Calidad Universitaria
(FOMEC), ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que dicha distribución cuenta con los fondos necesarios, que fueran asignados como "fondo rotatorio" mediante Resolución Nº 163/97 de Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

NACIONAL

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 725/97 del señor Rector, por la cual se distribuyó crédito presupuestario destinado





## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

al desarrollo del Proyecto 629 correspondiente al Fondo de Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEC).

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 538/97

0. T. R.

Ing. HECTOR CARLOS EROTTO

LIC. ERNESTO CARRIZO SECRETARIO ACADÉMICO